



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 09 de Diciembre de 2020

EDICION N° 10.599

## LEGISLACION, NORMATIVA

PROVINCIA DEL CHACO  
*Secretaria General De Gobernación*  
**RESOLUCIÓN N°1206**

Resistencia, 26 Noviembre De 2020

### VISTO:

La Actuación Simple N° E2.2020.314/Ae; y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 888/2020 se establece el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo vacante de Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco;

Que, a tal fin, resulta necesario efectuar el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir el mencionado cargo vacante;

Que la cobertura del cargo, es necesaria para ejercer el control de legalidad administrativa y recurrir ante el fuero contencioso - administrativo, respecto de cualquier acto administrativo emanado del Estado no ajustado al marco jurídico de legalidad objetiva, asimismo para demandar la inconstitucionalidad o nulidad de Leyes, Decretos, Resoluciones o Actos Públicos cuando fueren contrarios a las prescripciones de la Constitución o perjudiquen los derechos e intereses de la Provincia;

Que conforme con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto de mencionado se faculta a la Secretaría General de Gobernación, como autoridad de aplicación y coordinación del Llamado a Concurso. para dictar las normas correspondientes al efecto y toda otra reglamentación que sea necesaria;

Por ello;

### LA SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN RESUELVE:

**Artículo 1°:** Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 18 - Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco, para cubrir el cargo Fiscal de Estado de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco - CEIC. N° 21 - Actividad Central 01 - Actividad Central - Spgm 0 - Actividad Específica 01 – defensa Patrimonio Provincial - CUOF. N° 1 - Fiscal de Estado, con dependencia de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco.

**Artículo 2°:** Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo I al Decreto N° 888/2020, el que estará conformado e la siguiente manera:

- El Gobernador de la Provincia del Chaco, quien actuará como Presidente del Tribunal, o quien designe en su representación.
- Dr. Jorge Pablo Alegre - DNI N° 22.875.980, representante titular de la Asesoría General de Gobierno y Dra. Nancy Natalia Elizabeth Hauch - DNI. N° 29.418.976 representante suplente.
- Dra. Nadia García Amud - DNI. N° 33.382.874, representante titular de la Cámara de Diputados de la Provincia y Luis Alberto El Halli Obeid - DNI. N° 12.781.894 representante suplente.
- Dra. Patricia Unamuno - DNI. N° 26.418.487, representante titular de la Subsecretaría de Gestión Pública y Dr. Walter Daniel Bravo - DNI. N° 33.015.569, representante suplente.
- Dra. Mirian Maidana - DNI. N° 28.239.280, representante titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Lic. Cecilia Queirell - DNI. N° 26.696.527 representante suplente.
- Tec. Mariela Dolce - DNI. N° 28.001.683, representante titular de la Subsecretaria de Modernización del Estado y Lic. Soledad Brugnoli - DNI. N° 37.786.679, representante suplente.
- Dr. Juan Manuel Chapo - DNI. N° 28.122.722, representante titular del Ministerio de Gobierno y Trabajo y Raúl Germán Bittel - DNI. N° 29.925.246, representante suplente.

- Dra. Gloria Beatriz Zalazar - DNI N° 17.016.960, representante titular Ministerio de Seguridad y Justicia y Lourdes Polo Budzovsky - DNI. N° 36.115.638, representante suplente.

**Artículo 3°:** Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN:** A los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de las publicaciones en el Boletín Oficial, Página Web de la Provincia y un diario local

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** A los diez (10) días corridos siguientes a la apertura de inscripción.

**APERTURA DEL CONCURSO:**

**ETAPA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:** A los cinco (5) días hábiles posteriores la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondiente a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos al presente Concurso.

**ETAPA EXAMEN DE OPOSICIÓN:** A los diez (10) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.

**ETAPA COLOQUIO:** A los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del examen de oposición.

**Artículo 4°:** Apruébase la Descripción del Puesto de Trabajo y Requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 5°:** Establézcase que la inscripción se realizará a través de la Plataforma de Concursos en la Página Web de la Provincia del Chaco, en donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital (Anexo II del Decreto N° 888/2020), conforme con lo establecido por el Artículo 10 del Anexo I al Decreto N° 888/2020.

**Artículo 6°:** Establézcase que conforme con el resultado del Concurso, se efectuara la designación del postulante ganador del cargo concursado quedando sujeta al acuerdo de la legislatura.

**Artículo 7°:** Encuádrese la medida dispuesta en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 888/2020.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dese al registro de esta Secretaria General y archívese.

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1206**  
**FORMULARIO DPT**

PROVINCIA DEL CHACO GOBERNACION SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

"2020 - Año del Congreso Pedagógico" - Ley N° 3114-A

**1206**

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1206

FORMULARIO DPT

Descripción de Puestos de Trabajo y Requisitos para Desempeñarse en el Puesto

**I) Identificación del Puesto**

Nombre del Puesto: Fiscal de Estado	Número de Dependientes:
Unidad Organizativa: Fiscalía de Estado	
Organismo: Fiscalía de Estado	
Jurisdicción: 18 - Fiscalía de Estado	
CEIC. N°: 21	Fiscal de Estado
CUOF. N°: 1	Escalafón: 6 - Fiscalía de Estado
Localidad: Resistencia	

**II) Competencias**  
Demandar la inconstitucionalidad o nulidad de Leyes, Decretos, Resoluciones o actos públicos cuando fueren contrarios a las prescripciones de la Constitución o perjudiquen los derechos e intereses de la Provincia. Ejercerá el control de legalidad administrativa y deberá recurrir ante el fuero contencioso - administrativo, respecto de cualquier acto administrativo emanado del Estado no ajustado al marco jurídico de legalidad objetiva.

**III) Responsabilidad Primaria y/o Acciones o Tareas**

1	Representar y defender a la Provincia, en cualquiera de sus Poderes, organismos autárquicos o cualquier otra forma de descentralización administrativa y cuando la Ley de su creación así lo disponga o por petición expresa para ese fin que soliciten dichos Entes y Empresas del Estado, cualquiera fuese la naturaleza del juicio, el fuero o la Jurisdicción conforme resulte de las disposiciones de la Constitución y de la presente Ley.
2	Proponer al Poder Ejecutivo las transacciones judiciales o extrajudiciales que estime conveniente a los intereses de la Provincia. Sin perjuicio de lo dispuesto en este inciso podrá el Fiscal de Estado por resolución fundada, disponer por allanamientos, desistimientos, apelaciones o transacciones judiciales, por motivos fundados en juicios sin contenido patrimonial o cuyo valor económico no supere el límite de diez (10) salarios mínimos vigentes en la Provincia. En este caso informará en forma inmediata la resolución.
3	Realizar Convenios Judiciales o Extrajudiciales para el cumplimiento de las obligaciones de los deudores, pudiendo fraccionar el pago de la deuda. Cuando el monto supere la suma de seis (6) salarios mínimos vigentes en la Provincia, requerirá homologación por parte del organismo acreedor y en su caso, será de aplicación lo dispuesto por el Artículo 90 de la Ley N° 831-A.
4	Aprobar compensaciones, efectuar quitas, condonar deudas o desistirse de reclamos, por resolución fundada: 1) Con la conformidad de organismo acreedor, en los siguientes casos: 1.1 Cuando se trate de deudores concursados o quebrados y resulte prima facie imposible el cobro total de la deuda. En este caso, la quita no podrá ser superior a la que proponga el deudor para el resto de los acreedores de la

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Laura Beatriz Barrios  
Dpto. Coordinación Administrativa GOBERNACION

Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaria General de Gobernación

PROVINCIA DEL CHACO GOBERNACION SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

"2020 - Año del Congreso Pedagógico" - Ley N° 3114-A

**1206**

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 1206

FORMULARIO DPT

Descripción de Puestos de Trabajo y Requisitos para Desempeñarse en el Puesto

**I) Identificación del Puesto**

Nombre del Puesto: Fiscal de Estado	Número de Dependientes:
Unidad Organizativa: Fiscalía de Estado	
Organismo: Fiscalía de Estado	
Jurisdicción: 18 - Fiscalía de Estado	
CEIC. N°: 21	Fiscal de Estado
CUOF. N°: 1	Escalafón: 6 - Fiscalía de Estado
Localidad: Resistencia	

**II) Competencias**  
Demandar la inconstitucionalidad o nulidad de Leyes, Decretos, Resoluciones o actos públicos cuando fueren contrarios a las prescripciones de la Constitución o perjudiquen los derechos e intereses de la Provincia. Ejercerá el control de legalidad administrativa y deberá recurrir ante el fuero contencioso - administrativo, respecto de cualquier acto administrativo emanado del Estado no ajustado al marco jurídico de legalidad objetiva.

**III) Responsabilidad Primaria y/o Acciones o Tareas**

1	Representar y defender a la Provincia, en cualquiera de sus Poderes, organismos autárquicos o cualquier otra forma de descentralización administrativa y cuando la Ley de su creación así lo disponga o por petición expresa para ese fin que soliciten dichos Entes y Empresas del Estado, cualquiera fuese la naturaleza del juicio, el fuero o la Jurisdicción conforme resulte de las disposiciones de la Constitución y de la presente Ley.
2	Proponer al Poder Ejecutivo las transacciones judiciales o extrajudiciales que estime conveniente a los intereses de la Provincia. Sin perjuicio de lo dispuesto en este inciso podrá el Fiscal de Estado por resolución fundada, disponer por allanamientos, desistimientos, apelaciones o transacciones judiciales, por motivos fundados en juicios sin contenido patrimonial o cuyo valor económico no supere el límite de diez (10) salarios mínimos vigentes en la Provincia. En este caso informará en forma inmediata la resolución.
3	Realizar Convenios Judiciales o Extrajudiciales para el cumplimiento de las obligaciones de los deudores, pudiendo fraccionar el pago de la deuda. Cuando el monto supere la suma de seis (6) salarios mínimos vigentes en la Provincia, requerirá homologación por parte del organismo acreedor y en su caso, será de aplicación lo dispuesto por el Artículo 90 de la Ley N° 831-A.
4	Aprobar compensaciones, efectuar quitas, condonar deudas o desistirse de reclamos, por resolución fundada: 1) Con la conformidad de organismo acreedor, en los siguientes casos: 1.1 Cuando se trate de deudores concursados o quebrados y resulte prima facie imposible el cobro total de la deuda. En este caso, la quita no podrá ser superior a la que proponga el deudor para el resto de los acreedores de la

**IV) Requisitos**

1. Edad	Entre 30 años y 60 años
2. Formación	a) Secundario completo
	b) Terciario completo
	c) Universitario completo
3. Conocimientos específicos	Excluyentes (Completar en la línea punteada)
	Deseables (Completar en la línea punteada)

**V) Competencias Laborales**

a) Criterio 10	Consiste en el juicio y discernimiento para tomar una decisión, emitir una opinión u observar una situación.
b) Ética 10	Son personas con capacidad de reflexión sobre acciones y conductas cotidianas que tienden a actuar ante determinada situación, conforme al marco de las normas de la administración pública.
c) Inteligencia Práctica 10	Se caracterizan por tener una mente rápida para situarse en nuevos escenarios, son veloces y creativos para proponer soluciones.
d) Liderazgo 10	Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.
e) Planificación 10	Capacidad para determinar eficazmente metas y prioridades estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas. Son personas analíticas racionales.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Laura Beatriz Barrios  
Dpto. Coordinación Administrativa GOBERNACION

Esc. NOELIA DINA CANTEROS  
Secretaria General de Gobernación

**1206**  
"2020 - Año del Congreso Pedagógico" - Ley N° 5114-A

PROVINCIA DEL CHACO  
**GOBERNACION**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

f) Proactividad 10	Actitud en la que el sujeto asume el pleno control de su conducta vital de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras. Se refiere al reconocimiento perceptivo, espontáneo y no programado de los problemas y oportunidades que surgen y a la forma de actuar para enfrentarlos.
g) Trabajo en Equipo 10	Capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes. Son personas que se caracterizan por tener buena disposición para colaborar, por ser sociales y flexibles.
h) Flexibilidad 10	Es la habilidad de adaptarse y trabajar en situaciones variadas y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y cambiar, adaptando fácilmente los cambios en la organización o los cambios en las responsabilidades de su puesto.
i) Metodología 10	Capacidad para trabajar de un modo ordenado y sistemático a través de la utilización de procedimientos para llegar a un resultado o fin determinado.
j) Tolerancia a la Presión 10	Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo, la oposición y la diversidad. Es la capacidad de responder y trabajar de manera regular en situaciones de alta exigencia.

**V) Tomario del Examen**

- Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimiento administrativo y relacionado al empleo público.
  - Ley N° 3108-A. Ley de Ministerios.
  - Ley N° 293-A. Reglamento de la Función de Director.
  - Ley N° 292-A. Estatuto para el Personal de la Administración Pública.
  - Ley N° 1125-A. Ley de Incompatibilidad.
  - Ley N° 1341-A. Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública.
  - Ley N° 3203-A. Ley de Simplificación y Modernización Administrativa.
  - Ley N° 2997-G. Ley Natalia Samaniego. Ley Nacional 27499 (Ley Micaela).
- Normativa específica de la Función.
  - Bases Constitucionales y Convencionales.
  - Constitución Nacional.
  - Constitución Provincial.
  - Regímenes de Procedimientos Administrativos.
  - Materia Contencioso Administrativo.
  - Procesos Urgentes.
  - Códigos Procesales.
- Normativa propia de la Fiscalía de Estado.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Esc. Noelia Dina Canteros  
Secretaría Gral. de Gobernación

**1206**  
"2020 - Año del Congreso Pedagógico" - Ley N° 5114-A

PROVINCIA DEL CHACO  
**GOBERNACION**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

1. Ley N° 1940-A. Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado.

- Documentos oficiales de los distintos niveles gubernamentales como de organismos internacionales, nacionales y provinciales referidos al Control Legal Administrativo.
- Metodologías y herramientas de planificación y diagnóstico.
- Presentación de un plan de gestión, ordenamiento y modernización del organismo.

Esc. Noelia Dina Canteros  
Secretaría Gral. de Gobernación

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Esc. Noelia Dina Canteros  
Secretaría Gral. de Gobernación

**Esc. Noelia Dina Canteros**  
*Secretaria Gral. de Gobernación*

s/c

E:02/12 V:09/12/2020

>\*<  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
*Provincia Del Chaco*

**RESOLUCIÓN N° 56/19 - ACUERDO SALA II - EXPTE. 402081117-29110-E:** Aprueba la Rendición- de Cuentas de la Municipalidad de Cote Lai - Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Humberto Augusto Rodríguez y a la Sra. Leonida Cristina Umere, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Seiscientos setenta y un mil cincuenta y ocho pesos con 93/100 (\$671.058,93); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A) ítems 1), 2), 3) y 4), sub ítems a), b), c). d) y e) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítems 1), 2) y 3) del mismo Considerando. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 42/43, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 64/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-081117-29067-E:** Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2018, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Treinta y nueve millones ciento cuarenta y un mil cuarenta y siete pesos con 15/100 (\$ 39.141.047,15); Egresos: Treinta y cinco millones seiscientos nueve mil veinticinco pesos con 06/100 (\$ 35.609.025,06); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Tres millones quinientos treinta y dos mil veintidós pesos con 09/100 (\$ 3.532.022,09). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. José Juan Ramón Panzardi y al Sr. Héctor Rubén Goujón, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 13.853.385,15; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), puntos A) ítems 1) sub ítems a), b), e) y d), 2), 3), 4), 5), 6) y 7) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítems 1), 2), 3) y 4) del mismo Considerando. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 77/81, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 72/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29069-E:** Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2018, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Cuarenta y cinco millones

trescientos cincuenta y tres mil quinientos ocho pesos con 82/100 (\$45.353.508,82); Egresos: Treinta y seis millones novecientos setenta y seis mil seiscientos nueve pesos con 58/100 (\$36.976.609,58); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Ocho millones trescientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos con 24/100 (\$8.376.899,24); Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Aníbal Domínguez y a la Sra. Cipriano Mosqueda, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 618.569,00; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), puntos A) ítems 1), 2), 3) y 4) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítem 1), sub ítems a), b), c), d) y e) del mismo Considerando. Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 45/46, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 73/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29091-E:** Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2018, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos. Sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con 76/100 (\$62.532.359,76); Egresos: Cincuenta y un millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesos con 34/100 (\$51.284.853,34); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Once millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos seis pesos con 42/100 (\$11.247.506,42); Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oreste Pedro Paoletti; a la Sra. Yamila Paola Acevedo y a la Sra. Mónica Esther Valdez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 300.000,00; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5º), punto 1) ítems a). Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 42, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Dra. Víctor Rolando Arbués**

*Secretario A/c*

s/c

E: 09/12 V:14/12/2020

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña: IRENE BEATRIZ GOMEZ, D.N.I. N° 23.445.516, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**GOMEZ IRENE BEATRIZ S/SUCESORIO**", Expte. N° 1075, Año 2020 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1, Secretaría, 27 de noviembre de 2020.- Dr. Francisco J. Morales Lezica, ABOGADO SECRETARIO.

**Dra. Francisco J. Morales Lezica**

*Secretario*

R.N° 184.823

E: 09/12/2020

>\*<

**EDICTO:** ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1 A CARGO DRA. CLAUDIA FABANA PICCIRILLO, JUEZ - SECRETARIA: DR. GERMAN EDUARDO RADOVANCICH, sito en Av. Laprida n° 33, Torre I Planta Bada- Resistencia, CITA A HEREDEROS YACREEDORES DE LA CAUSANTE ADA GODOY D.N.I N° 4.752.378, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DURANTE EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS QUE SE CONTARA A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS: "**GODOY ADA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 8123/20.-RESISTENCIA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

**German Eduardo Radovancich**

*Secretario*

R.N° 184.824

E: 09/12/2020

>\*<

**EDICTO:** Por disposición del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUBROGANTE, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**JUAREZ CARLOS ALBERTO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" EXPTE N° 68/20, se dispuso ORDENAR la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente Nro. 274107, correspondiente al. NUEVO BANCO DEL CHACO, Sucursal Santa Sylvina, Chaco, cuya numeración es:

7623795	de	\$35.000,00,	7623796	de	\$36.000,00,	7623797	de	\$36.000,00,
7623798	de	\$36.000,00,	7623832	de	\$30.000,00,	7623799	de	\$36.000,00,
7623833	de	\$30.000,00),	7623800	de	\$36.000,00,	7623834	de	\$30.000,00)

7635511 de \$70.000,00, de la cuenta corriente del Sr. GIMENEZ HUGO ADRIAN último portador JUAREZ CARLOS ALBERTO (D.N.I. N°: 24.199.790) con domicilio real en La Plata N°: 175 de la ciudad de Charata, Chaco..., publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial .... quienes presten oposición deberán hacer valer

sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación. - ...NOT.- Fdo. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ SUBROGANTE, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1.- Charata, Chaco; 20 de noviembre de 2020. -

**Dra. Silvia Milena Macias**  
*Secretaria*

R.N° 184.831

E: 09/12/2020 V:15/01/2021

—————>\*<—————  
**EDICTO:** El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS - Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, y Comercial N° 15, sito en Avda. LAPRIDA N° 33 - Torre 1, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, cita a los herederos y acreedores del Sr. PABLO JATCHUK (D.N.I. N° 8.046.842), fallecido el día 25 de junio del 2.018; en la ciudad de Resistencia, por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del plazo de un (1) mes comparezcan a hacer Valer sus derechos, en autos caratulados: "**JATCHUK PABLO S/ SUCESION AB -INTESTATO**", Expte. N° 8385/20.- Resistencia, 17 de noviembre de 2020.

**Dr. Carlos Dardo Lugon**  
*Secretario*

R.N° 184.825

E: 09/12/2020

—————>\*<—————  
**EDICTO:** La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Juzgado y Comercial N° 4 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Piso 1°, Secretaría a cargo de la Dra. María José Bonfanti, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. LUIS CATALINO ALVAREZ (DNI 13.688.565), citando a herederos y acreedores del mismo, por edictos que se publicarán por un (1) día en día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme al Art. 672 del CPCC, para que dentro del plazo de UN (I) mes, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**Álvarez, Luis Catalino s. Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 7931/20.- Resistencia, 30 de noviembre de 2020.-

**Dra. María José Bonfanti**  
*Secretaria*

R.N° 184.826

E: 09/12/2020

—————>\*<—————  
**EDICTO:** DECLARASE LA APERTURA del JUICIO SUCESORIO de AQUINO DE VILLASANTE, CORNELIA M.I. N° 4.388.581 fallecido el día 23/09/2.009 en la ciudad de Resistencia, CITASE a Herederos y Acreedores por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL para que dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos: en los autos caratulados: "**AQUINO DE VILLASANTE, CORNELIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1156/20 que se tramita por ante el Juzgado de PAZ LETRADO NRO. 1 a cargo de la Dr. OSCAR R. LOTERO - JUEZ. SECRETARIA N° 1 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en calle Brown N° 249 1° Piso de esta ciudad. - RESISTENCIA 03 DE AGOSTO DE 2020.-

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
*Secretario*

R.N° 184.832

E: 09/12/2020

—————>\*<—————  
**EDICTO:** El Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, JUEZ de 1RA. INSTANCIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, -sito en Avda. Laprida N°33 Torre.1, 2° Piso de esta ciudad de Resistencia-, cita por edictos a los herederos y acreedores de Don CLAUDIO ORESTE CANTEROS, D.N.I. N° M 5.272.290, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672.y cc. CPCC -ley 2559-M), para que dentro de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos los autos: "**CANTEROS CLAUDIO ORESTE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7993/2020. Resistencia, 13 de noviembre de 2020.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**  
*Secretario*

R.N° 184.833

E: 09/12/2020

—————>\*<—————  
**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Fontana, Dra. Sonia Noemí Cardeli, Juez Suplente, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina E. Pereyra Borisov, sito en calle 9 de Julio 302 de la ciudad de Fontana, CITA a herederos y acreedores de **PEDRO ARMANDO GALLARDO** -DNI N° 6.322.145-, publíquese edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que en el plazo de un (1) MES, contado desde la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el Art. 37 de la L.O.J.P. y Art. 2340, 29 párr.. del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados: "**GALLARDO, PEDRO ARMANDO s/SUCESORIO** ", Expte. N° 1044/17.- Fontana, 20 de Noviembre de 2020.-

**Pereyra Borisov Silvina E.**  
*Secretaria*

R.N° 184.845

E: 09/12/2020

**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, Juez titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, Secretario Provisorio Dr. Daniel Gregorio Eidman, sito en calle French 166- 3° Piso, de esta ciudad, ha ordenado la publicación de Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, que se contará desde la última publicación, sobre la supresión del apellido paterno de la Srta. ERIKA ALEJANDRA BACA ZAHALSKY D.N.I. N° 4.591.795, en el Expte. N° 628/20 caratulados "**BACA ZAHALSKY ERIKA ALEJANDRA S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**". Resistencia, 18 de noviembre de 2020.

**Daniel Gregorio Eidman**

*Secretario*

R.N° 184.834

E: 09/12/2020

—————>\*<—————

**EDICTO:** El Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaria Actuarial Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre"- 1° Piso, de esta ciudad, CITA a los herederos y acreedores por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, por el fallecimiento de la causante ALVARENGA MODESTA D.N.I. N° 4.591.795, en el Expte. N° 5892/20 caratulados "**ALVARENGA MODESTA S/ SUCESION AB -INTESTATO**". - Resistencia, 23 de octubre de 2020.

**Dr. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R.N° 184.835

E: 09/12/2020

—————>\*<—————

**EDICTO:** El Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaria Actuarial Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II- 1° Piso, de esta ciudad, CITA los herederos y acreedores por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, por el fallecimiento del causante ARMANDO VICENTE FERREYRA D.N.I. N° 7.910.117, en el Expte. N° 6310/20 caratulados "**FERREYRA ARMANDO VICENTE S/ SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 10 de noviembre de 2020.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R.N° 184.836

E: 09/12/2020

—————>\*<—————

**EDICTO:** El Dra. SILVIA MARTA FELDER, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaria Actuarial Dra. Andrea B. Alonso, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I- 3° Piso, de esta ciudad, CITA a los herederos y acreedores por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, por el fallecimiento del causante BERNABE ALFREDO MENDIETA D.N.I. N° 10.882.506, en el Expte. N° 5884/20 caratulados "**MENDIETA BERNABE ALFREDO S/ SUCESION AB INTESTATO**". Resistencia, 4 de Noviembre de 2020.

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

R.N° 184.837

E: 09/12/2020

—————>\*<—————

La Dra: PONCE GABRIEL A NOEMI, juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por (1) un día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don LUNA HECTOR LEONARDO D.N.I: N° 14.472.317, fallecido el 12/10/2019, en los autos Caratulados "**LUNA HECTOR LEONARDO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4599/19, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta Ciudad, Jueza: PONCE GABRIELA NOEMI, Secretaría a cargo del autorizante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco 3 de Agosto de 2020.

**Dr. Hector M. Laola**

*Secretaria*

R.N° 184.842

E: 09/12/2020

—————>\*<—————

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar, a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 1, Pc. 8 del Plan 50 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconversión - Anses de la localidad de Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **Banegas, Rosa Elizabeth**, D.N.I. N° 24.777.723, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 72, Pc. 23 del Plan 120 Viviendas para Inundados, de la localidad de Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Suter, Juan Carlos**, D.N.I.

Nº 11.767.169 y la Sra. Benítez, Ana María, D.N.I. Nº 14.766.225, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 6, Pc. 13 del Plan 152 Viviendas FO.NA.VI de la localidad de Villa Angela, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Bernasthpol, Néctar, D.N.I. Nº 1.884.813 y la **Sra. Juárez, Aurora Alicia**, D.N.I. Nº 6.599.657, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 33, Pc. 04 del Plan 56 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas de la localidad de Villa Barranqueras - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Encina, Miguel del Corazón de Jesús**, D.N.I. Nº 31.459.876 y la Sra. Maidana, Tania Vanesa, D.N.I. Nº 31.109.617, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz., Pc. 7 del Plan 40 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconversión - Anses SEJCH de la localidad de Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Seidl, Juan Sebastián**, D.N.I. Nº 27.786.023 y la Sra. Verón Silvia Daniela, D.N.I. Nº 25.379.200, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 11, Pc. 01 del Plan 32 Viviendas Federal de Villa Angela - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Cáceres, Osmar Daniel**, D.N.I. Nº 8.380.637 y la Sra. Ojeda, Estefanía María Lujan, D.N.I. Nº 23.455.716, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 30, Pc. 31 del Plan 88 Viviendas FO.NA.VI U.O.M. de la localidad de Villa Angela, Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Berenyi, Roberto Jorge**, D.N.I. Nº 14.220.115, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 4, Pc. 9 del Plan 75 Viviendas -Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terreno de la localidad de Villa Angela, Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Martínez, Reinaldo Aníbal**, D.N.I. Nº 36.246.204, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**, hace saber por el término de TRES Días, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 11, Pc. 9 del Plan 32 Viviendas Federal de la localidad de Villa Angela, Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Espindola, Francisco, D.N.I. Nº 8.587.959 y la **Sra. Espindola, Marta Deolinda**, D.N.I. Nº 25.877.326, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

**Dra. Andrea Raquel Fortín**

*Asesora I.P.D.U.V*

s/c

E: 09/12 V:14/12/2020

----->\*<-----

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Señor Juez Dr. JOSE TEITELBAUM, sito en calle Belgrano n° 361 de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**KLEPACEK SOFIA s/ SUCESORIO**"-. Expte. n° 874- Año 2020- Sec. n° 2- se cita por Un (01) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. SOFIA KLEPACEK D. N. I. Nº 6.588.034, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario local. - Pcia. R. Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2020-

**Dra. Silvia Marina Risuk -**

*Secretaria*

R.N° 184.843

E: 09/12/2020

**EDICTO:** La Dra. ROCIO A. WENDLER, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Gral. Pinedo, Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Natalia E. Schibert, cita por UN (01) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAMON ALBINO DIAZ, D.N.I. N° 7.903.974 para que dentro del término de UN (01) mes se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**DIAZ RAMON ALBINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 701/20, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 03 de julio del dos mil veinte.

**Esc. Natalia E. Schibert**

*Secretaria*

**R.N° 184.847**

**E: 09/12/2020**

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Civil, Comercial y Laboral N°.2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por UN (01) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANALIA VERONICA ZARATE AYALA, D.N.I. N° 26.090.945 para que dentro del término de UN (01) mes se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**ZARATE AYALA, ANALIA VERONICA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 533/20, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de octubre del dos mil veinte.

**Mariela Alejandra Lorenzi**

*Secretaria*

**R.N° 184.848**

**E: 09/12/2020**

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 25 de mayo N° 338- Planta alta- de esta ciudad -Planta alta- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1: "publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos de los causantes: HUDJEC, JOSE DNI N° 7.435.989 y DE KUCUK MARTA D.N.I. N° 1.914.522. para que hagan valer sus derechos en autos: "**HUDJEC, JOSE Y OTRO s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1037/20" Secretaría. N° 1, a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES, Abogada - Secretaria. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de diciembre de 2020.-

**Dra. Sandra P. Quiñones**

*Secretaria*

**R.N° 184.849**

**E: 09/12/2020**

**EDICTO:** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación, Secretaría Actuante, sito en Av, Laprida N° 33 - Torre 2 - Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; en los autos caratulados: "**AGÜERO MARIA LAURA DEL VALLE Y TURIENZO AGÜERO LEANDRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" Expte. N° 13.457/18. //sistencia, 29 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:...Por promovida acción de Beneficio de Litigar sin Gastos en los términos previstos por el Art. 94 y conc. del C.P.C.Ch. de la Provincia, téngase presente y de conformidad a lo establecido en el Art. 96 del citado código y con los alcances del mismo, acuérdate a los peticionantes, Sres. MARIA LAURA DEL VALLE AGÜERO y LEANDRO TURIENZO AGÜERO el Beneficio Provisional de Litigar Sin Gastos en la causa caratulada: AGÜERO MARIA LAURA DEL VALLE Y TURIENZO AGÜERO LEANDRO C/ BERTOLI, FELIX JUAN Y/O BARRERO, DOLORES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, TENEDOR, POSEEDOR, USUFRUCTUARIO O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO ENX-656 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID.DE TRANSITO, Expte. N° 13452/18. Téngase presentes las pruebas ofrecidas y resérvese en Caja Fuerte del Juzgado los originales acompañados dejándose debida constancia por Secretaría.. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez - Juzg. C. y C. N° 4. //Resistencia, 5 de marzo de 2020.-... Atento a lo solicitado, habiendo la parte actora realizado sin éxito la gestión tendiente a notificar del traslado de fs. 6/7 a la demandada en el domicilio constituido, en consecuencia, conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C.Ch, notifíquese a la Sra. BARRERO, DOLORES D.N.I. N° 6.574.251 de traslado dispuesto a fs. 6/7, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez - Juzg. C y C. N°4. Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 07 días del mes de septiembre de 2020.

**Dra. María José Bonfanti**

*Secretaria*

s/c

**E: 04/12 V:09/12/2020**

**EDICTO:** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1., de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por Dos (2) publicaciones que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (C.U.I.T N° 27-25603131-6) subastará el día 09 de Diciembre de 2020, a las 9,30 horas en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta, de la ciudad de Charata - Chaco, los derechos y acciones hereditarios que a los demandados Sres. HEREDEROS DECLARADOS DE AVILA MARCELO: CARDOZO ANTONIA Y/O AVILA MARCELO R. Y/O ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA SUCESION, les corresponden

en los autos: "AVILA MARCELO S/SUCESORIO", Expte N° 539 Año 2011, se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N°1, de la ciudad de Charata - Chaco, a los fines de su compulsa. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensara fs. 85 por la suma de \$ 3.066.573,15. Informe Martillera actuante T.E. 3731-511934. Teniendo en cuenta los lineamientos fijados en la Resolución N° 413 respecto de la situación sanitaria que es de público conocimiento, hágase saber a los concurrentes que deberán asistir con barbijos o tapabocas de manera obligatoria y deberán cumplir con las medidas de bioseguridad que se le harán conocer al momento de la subasta. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "BENITO MARIA SUSANA C/HEREDEROS DECLARADOS DE AVILA MARCELO: CARDOZO ANTONIA Y/O AVILA MARCELO R. Y/O ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA SUCESION S/EJECUCION DE HONORARIOS". Expte. N° 301 Charata - Chaco, de Noviembre de 2.020.-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

R.N° 184.798

E: 04/12 V:09/12/2020

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la NOVENA NOMINACIÓN, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 2, 4to Piso, cita por un día y emplaza por un mes a herederos y acreedores de doña NELLY HAYDEE MARCEDES CARBO DE VILLALBA M. I. N° 0.600.626 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Carbo de Villalba Nelly Haydee Mercedes s/ Sucesión ab Intestato" Expte N° 3046/19 de la Secretaria N° 9 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 06 febrero de 2.020.

**Esc. Marta L. E. Bonfanti**

*Secretaria*

R.N° 184.788

E: 04/12 V:11/12/2020

—>\*<—

**EDICTO:** S. S. Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Cita a la Sra. ROSA GLADYS FERNANDEZ, D.N.I N° 10.843.038 para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Autos caratulados: " SERTICH, JORGE C/ DOMINGO FERNANDEZ Y/O ROSA GLADYS FERNANDEZ S/ ESCRITURACION" Expte. 617/13 Sec.1. Publíquense por DOS DIAS (2) en un diario local y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MONICA M. FILIPCHUK- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1- Dra. Sandra P. Quiñones- Abogada-Secretaria. SECRETARIA, 10 de noviembre de 2020.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

R.N° 184.800

E: 04/12 V: 09/12/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20 a cargo de la Dra. ALEJANDRA VOLMAN - Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, 2do. Piso, Torre II de esta ciudad, CITA por DOS(2) DIAS y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, a HEREDEROS y ACREEDORES que se crean con derecho al haber hereditario de la SRA. LILIANA ESTELA ROMANO N° 6.411.482), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a fin de tomar intervención en, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulado: "ROMANO LILIANA ESTELA C/ BONDONI SERGIO DANIEL Y OSUNA FERMIN S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO" Expte. N° 4894/12.- Resistencia, 28 de junio de 2020.-

**Alejandra Volman**

*Secretaria*

R.N° 184.804

E: 04/12 V: 09/12/2020

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Silvia Mirta Felder Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación, con sede en Avenida Laprida N° 33- Torre 1 - Piso 3°, cita por el termino, de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho Sr. Néstor Raúl Bombares DNI N°12.453.098, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. según lo dispone el art. 162 y 342 del C.P.C.C. "ley 2559- M", en los autos caratulados "LUQUE JUAN CARLOS Y LUQUE SANDRA GIMENA C/ZARATE MARCELO EDUARDO Y/O BOMBAREZ NESTOR RAUL Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO DOMINIO AA-625-IR Y/O QUIE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO" Expte. N° 17/19. -Resistencia (Chaco),19 de noviembre de 2020.-

**Andrea B. Alonso**

*Secretaria*

R.N° 184.811

E: 04/12 V: 09/12/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. CLAUDIA ELZABETH CANOSA, JUEZ, Secretaria N° 13 sito en Güemes N° 609, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ ZENIQUEL, JORGE CIPRIANO S/EJECUCION

**PRENDARIA**, EXPTE N° 13806/18 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 19 de DICIEMBRE del 2.020, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra el siguiente bien: dominio LZD-415 marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, tipo SEDAN 4 PUERTAS, motor marca CHEVROLET, N° T85146409, chasis marca CHEVROLET, N° 8AGSC1950DR170768.-. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$12.512.26. TODAS LAS DEUDAS SON A CARGO DEL COMPRADO HASTA LA FECHA DE LA SUBASTA, CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE \$ 32.561, - COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien una hora antes de iniciar la subasta en la Calle Roque S. Peña N 570, Sede del Colegio De Martilleros Del Chaco - Resistencia, Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 01 de diciembre de 2.020

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R.N° 184.809**

**E: 04/12 V: 11/12/2020**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación, Secretaria Actuante, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; en los autos caratulados: "**AGUERO MARIA LAURA DEL VALLE Y TURIENZO AGUERO LEANDRO c/ BERTOLI FELIX JUAN Y/O BARRERO DOLORES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO TENEDOR POSEEDOR USUFRUCTUARIO O Q. s/DAÑOS-PERJUICIOS POR ACCI D.DE TRANSITO**" Expte. N° 13.452/18. //Resistencia, 29 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... Por promovido juicio de DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID. DE TRANSITO contra el Sr. FELIX JUAN BERTOLI Y/O DOLORES BARRERO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, TENEDOR, POSEEDOR, USUFRUCTUARIO O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO ENX-656, téngase presente e imprímase al mismo el trámite Sumario (art. 323 del C.P.C.C.Ch.) y córrase traslado de la acción al demandado por el término de DIEZ (10) DIAS, para que comparezca y la conteste, oponga excepciones, y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74 y 354 del C.P.C.C.Ch. Téngase presentes las pruebas ofrecidas y resérvese en Caja Fuerte del Juzgado los originales acompañados dejándose debida constancia por Secretaría...Fdo. Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez - Juzg. C. y C. N° 4. //Resistencia, 6 de marzo de 2020.-... Atento a lo solicitado, habiendo la parte actora realizado sin éxito la gestión tendiente a notificar del traslado de fs.11/12 demandada en el domicilio constituido, en consecuencia, conforme lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C.Ch, notifíquese a la Sra. BARRERO, DOLORES D.N.I. N° 6.574.251 del traslado dispuesto a fs. 11/12, por Medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez - Juzg. C. y C. N° 4, Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 8 días del mes de septiembre de 2020.

**Dra. María José Bonfanti**

*Secretaria*

**R.N° 184.812**

**E: 04/12 V: 09/12/2020**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, **HACE SABER QUE, RESPECTO DE SENA ISAIAS DANIEL**. D.N.I. N° 42.746.473, argentino, 20 años de edad, estudiante, nacido en Gral. San Martín Chaco el día 03/07/2000, domiciliado en B° Falucho de esta Ciudad, hijo de Miguel Ángel Sena y de Patricia Noemi Benítez, Pront. RNR Legajo N° 4515050, Pront. Pol. N° 5P74812; quien se encuentra alojado en la Comisaría Sexta de la Ciudad de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SENA ISAIAS DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°109/20, se ejecuta la Sentencia N°90/20, de fecha 02/10/2020, dictada por la Sala Unipersonal N°2, Cámara Segunda Criminal de Resistencia-Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "////Resistencia, Chaco, 02/10/2020.-...FALLA: I.-) CONDENANDO a ISAIAS DANIEL SENA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 3er, párrafo del C.P.) -expte.n° 1774/2018-5-, en Concurso Real (art.55 C.P.) con ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (art.277, inc.1°, apartado "c", del C.P.) -expte.n° 1706/2018-5, en Concurso Real (art. 55 C.P.) con VIOLACION DE DOMICILIO (art. 150 del C.P.) -expte.n° 1907/2018-5-, por los que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones principales y sus por cuerda, en los términos del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965-N-; a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y el pago de las costas procesales que correspondieren (art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en la ciudad de Gral. San Martín-Chaco, en fecha 26/08/2018 en perjuicio de Celeste Anabel Esther Salinas; en fecha 16/08/2018 en perjuicio de la Administración de Justicia, y en fecha 22/09/2018 en perjuicio de Miriam Noemí Méndez, respectivamente. II.-) UNIFICANDO POR COMPOSICION LAS CONDENAS impuestas a ISAIAS DANIEL SENA en las presentes actuaciones (6 años de prisión efectiva), con la impuesta en Sentencia N° 474 de fecha 07/08/2020 (4 años de prisión efectiva), dictada por el JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA N° 3 en la causa caratulada: "SENA, ISAIAS DANIEL S/ INTEGRACIÓN DE SENTENCIA", EXPTE. N° 14280/2020-1, por el delito de ROBO EN CALIDAD DE COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL; y en consecuencia CONDENAR a ISAIAS DANIEL SENA a cumplir la PENA UNICA DE SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más accesorias legales del art. 12 del C.P. y el pago de costas procesales que correspondieren (art. 530

C.P.P.). Todo ello en razón de haber sido declarado autor penalmente responsable de los siguientes delitos: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 3er, párrafo del C.P.) -expte.n° 1774/2018-5-, en Concurso Real (art.55 C.P.) con ENCUBRIMIENTO, en su modalidad de receptación (art.277, inc.1°, apartado "c", del C.P.) -expte.n° 1706/2018-5, en Concurso Real (art. 55 C.P.) con VIOLACION DE DOMICILIO (art. 150 del C.P.) -expte.n° 1907/2018-5; EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) con el delito de ROBO EN CALIDAD DE COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Arts. 164, 119 tercer párrafo, en función de los arts. 45 y 55 todos del Código Penal) por el que ISAIAS DANIEL SENA fuera declarado responsable en los autos "SENA, ISAIAS DANIEL; ARANDA, LEONARDO ARIEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" Expte. N° 17990/2018-1. III.-) DISPONIENDO LA PROHIBICION DE ACERCAMIENTO del condenado ISAIAS DANIEL SENA a una distancia no menor a los trescientos metros (300 mts.) de la víctima Celeste Anabel Esther Salinas, de su actual domicilio o del que en el futuro fije y de los lugares que ésta normalmente frecuenta, como todo otro tipo de contacto por cualquier medio; todo ello por igual tiempo que el de la condena. IV.-) ... V.-) INCLUYENDO dentro de las COSTAS PROCESALES impuestas al condenado ISAIAS DANIEL SENA, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ( \$ 35.400,00), originadas en la realización de TRES (3) muestras para Pericias, en los términos del Acuerdo n° 3097, Pto.7° del 03/06/09 del Superior Tribunal de Justicia y conforme a las prescripciones del art. 532 inc.4° del C.P.P. (Ley 965-N); la cual deberá ser abonada oportunamente por el condenado SENA, en los plazos y formas pertinentes, bajo apercibimiento de llevarse dicho pago en forma compulsiva vía apremio (art.530 del C.P.P.).VI.-) DISPONIENDO LA DEVOLUCION de las prendas de vestir secuestradas en las presentes actuaciones al condenado ISAIAS DANIEL SENA, de acuerdo a lo volcado en los considerandos. VII.-) DISPONIENDO la notificación los damnificados de autos Celeste Anabel Esther Salinas, Guillermo Eladio Baez y Miriam Noemi Méndez, a los fines de hacerles conocer los alcances de lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660, como así también llevar a su conocimiento el contenido del presente pronunciamiento; dentro de los términos previstos en los considerandos y utilizando alguno de los medios de comunicación allí enumerados. VIII.-) NOTIFIQUESE, FDO. DR. VICTOR EMILIO DEL RIO - JUEZ -CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - ANTE MI - SHIRLEY KARIN ESCRIBANICH - SECRETARIA - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL." Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de noviembre de 2020.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E: 04/12 V: 16/12/2020

>\*<

**EDICTO:** Dr. ALICIA SUSAN RABINO; JUEZ. del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de Resistencia Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre. Piso 4, secretaria a cargo de la Escribana MARTA L. E. BONFANTI, hace saber por DOS DIA en los autos caratulados **BOLAÑEZ, GUSTAVO ADOLFO C/ BARRETO, OSCAR; PELAEZ, DELFINA Y BARRETO, FABIAN OSCAR S/ S/JUICIO EJECUTIVO** Expte. N° 2708/06, que el MARTILLERO ALDO OSCAR KUSNIER. Mat. Prof. 728, Cuit N° 23-215402789-9, rematará el día 18 de Diciembre de 2020. a las 18.00 horas en el domicilio de Hipólito Irigoyen N° 2336 de Resistencia. los siguientes bienes en el estado vista: Un (01) Juego de Living en tres cuerpos con almohadones, Una (01) mesa de vidrio ratona con una pequeña rajadura en uno de sus ángulos. Un (01) Aire acondicionado split marca " CARRIER" de 60000 fs. Aproximadamente con control remoto. Un (01) Aire Acondicionado ventana "GOLDSTAR" de 3000 fs. Aprox., Un (01) Aire acondicionado ventana de 2250 frigorías aproximadamente marca "MARSHALL". Un (01) LCD de 32" marca "SAMSUNG" con control remoto, modelo LN32B450C4CFV. CONDICIONES: Sin base, Contado. Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 1 hora antes de la subasta. Resistencia, Secretaria 02 de diciembre de 2020.-

**Marta L. E. Bonfanti**

*Secretaria*

R.N° 184.820

E: 04/12 V: 09/12/2020

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Gabriela Noemi Ponce, Juez de Paz titular de las Breñas- Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los Sres. **ROSA FERNANDEZ, D.N.I N° 6.621.269, y JOSE MERCEDES CORIA, DNI N° 2.530.468,** a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: Expte. N° 1441/20.- Las Breñas – Chaco, Noviembre de 2020.

**Dra. Miriam A. Aguirre**

*Secretaria N°1*

R. N°: 184.749

E:02/12 V:09/12/2020

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a LUCY ROLDAN (DNI N° 14.376.592, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 05/06/1961, domiciliado en Mz. 188 - Pc. 01 - Barrio 143 viviendas de esta ciudad, hijo de Severiano Roldan y de María Diaz), que en los autos: "**ROLDAN LUCY S/ TENTATIVA DE ESTAFA**" -Expte. N° 7920/12-2, y su agregada por cuerda "**ROLDAN, LUCY S/ TENTATIVA DE ESTAFA**" -Expte. N° 7923/12-2- Sec. 4; a fs. 205/208, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: SENTENCIA N°33.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel A. Moreno, toma en consideración para resolver en la causa caratulada: "**ROLDAN LUCY S/ TENTATIVA DE ESTAFA**" -Expte. N° 7920/12-2, y su agregada por cuerda "**ROLDAN,**

LUCY S/ TENTATIVA DE ESTAFA" -Expte. N° 7923/12-2- Sec. 4; en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos Rescala, el Defensor Oficial N° 2 Dr. Matías Jachesky como abogado defensor...RESUELVO: 1°) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal emergente de los delitos de TENTATIVA DE ESTAFA y TENTATIVA DE ESTAFA EN CONCURSO REAL -art. 172 en función del art. 42, del C.P.; art. 172 en función del art. 42, del C.P.; en función del art. 55, todos del C.P.-, que pudo corresponder en la presente causa Expte. N° 7920/12-2 y su agregada por cuerda Expte. N° 7923/12-2 respectivamente, sobreseyendo total y definitivamente las mismas en favor LUCY ROLDAN, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del C. P. P. Ch. (Ley 965-N).- II) Dejar sin efecto la Rebeldía y pedido de captura que pesa sobre la Sra. LUCY ROLDAN, inserto en la Orden del día de la Comisaría Primera mediante Nota N° 1147-J/2016, de fecha 19/07/2016.- III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Mario García de Iturraspe, Oscar García de Iturraspe y Juan Carlos Surouka, por la labor acreditada en la causa como defensores, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875.-) a ser, distribuida en partes iguales entre los profesionales; quedando intimados a efectuar los aportes pertinentes a Caja Forense (arts. 3, 4 y 13 de la Ley 288-C). IV) Disponer el decomiso del dinero incautado en autos conforme constancia de fs. 15. V) Cancelar la fianza otorgada por el Dr. Mario Javier García de Iturraspe ante la Fiscalía de Investigación N° 4 de esta ciudad, en favor de la imputada Lucy Roldán (fs. 30). VI) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVÉSE.- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno - Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2020.

**Dr. Manuel Alejandro Moreno**  
*Secretario*

s/c

E:02/12 V:14/12/2020

-&gt;\*&lt;-

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: MARTINEZ, SAMUEL (ALIAS "CHAMI"): argentino, DNI N°43.348.156, SOLTERO, domiciliado en LOTE N° 20 -INTERSECCION DE CALLES MENDOZA Y PEDRO RIERA, VILLA ANGELA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 8 de junio de 2001, LADRILLERO, hijo de MARTINEZ, CEFERINO y de TENDEY, IRMA, en la causa caratulada: "**MARTINEZ SAMUEL S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y DAÑO EN CONCURSO REAL, EN CALIDAD DE COAUTOR**", Expte. N° 45 - Folio 623 - Año 2020 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 1 - N° 3004/19)1, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 16/11/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a SAMUEL MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y DAÑO EN CONCURSO REAL" (Art. 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, en función del Art. 42, y Art. 183, primer párrafo, todo en función del Art. 55, del Código Penal), a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, en función del 42, y 183, primer párrafo, en función del 55, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530 532 y 533 del Código Procesal Pena -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840F -antes Ley N° 4182- y sus - modificatorias)."- Fdo: DR. RICARDO GONZALES MEHAL - PRESIDENTE DE TRAMITE - Ante mí: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ- Secretaria -Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, CHACO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria Titular*

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

-&gt;\*&lt;-

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FABIAN GUSTAVO IMFELD, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25008565, nacido en General Vedia-, el día: 12/01/1976, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO EN SALUD PUBLICA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 GENERAL VEDIA, en los autos "**IMFELD FABIAN GUSTAVO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28633/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°104 DEL 19-10-2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""IMFELD, FABIAN GUSTAVO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MENOR DE EDAD VÍCTIMA"", Expte. N°32810/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a FABIAN GUSTAVO IMFELD, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA (art. 119 3er. párrafo, en función con el inc. "f" del 4to. párrafo, del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio criminal en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgte. del C.P.P. -Ley

965-N; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de COSTAS procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha indeterminada, pero aproximadamente entre el año 2012 hasta días previos al día 19/11/2015, en la Planta Urbana de la localidad de Puerto Bermejo-Chaco, en perjuicio de N. B. G. Fdo. DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 12 de Noviembre del 2020. DM.-

**Sandra Elizabeth Cortes - Secretaria**

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RIVERO FRANCISCO, D.N.I. N 11.393.202**, de ocupación changarín, nacido el 17/02/1954, domiciliado en Chacra 27 de esta ciudad, hijo de JUAN RIVERO (F), y de EVARTOLA CABRERA (F); quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de J.J.Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) CONDENAR al imputado RIVERO FRANCISCO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE" (Art. 199, 1 PARRAFO DEL C.P. a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido preventivamente, atento a lo dispuesto en los Arts.40 y 41 del C.P.- II)...-III)...-IV) V)...-VI)...-Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ- Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial; Dra. SUSANA EDIT SIMON -Secretaria Provisoria...".-Juan José Castelli, Chaco, 9 de noviembre de 2020.-GCD-

**Dr. Mario José Flego**  
*Secretario Provisorio*

s/c

E:02/12 V:14/12/2020

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUJAN GUSTAVO DANIEL, DNI. N 40.181.060, alias "Mica", de nacionalidad Argentino, con 25 años de edad, de profesión u ocupación albañil, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 02 de diciembre de 1994, hijo de Oscar Lujan y Teresa Romero, último domicilio en Barrio "La Paz"; quién se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de J.J.Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "I) DECLARAR al Sr. GUSTAVO DANIEL LUJAN, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (Art. 5 inc. Cde la ley 23.737), por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA,..."-II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-Fdo.Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario-..."- Juan José Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2020.-MJM-

**Dr. Alejandro Dario Pellizzar**  
*Secretario*

s/c

E:02/12 V:14/12/2020

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROBERTO EMILIO LARSEN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°11.202.652, nacido en RESISTENCIA, el día: 10.09.1954, de estado civil: Soltero, de ocupación: ocupación técnico mecánico dental, con domicilio en: CORDOBA N°4847 Barranqueras, hijo de Larsen Emilio Germán (v) y de Ocholita Cibidini Dalkis (f) e Informe de Reincidencia N°U3679988. Prontuario Policial N°AG315278, en los autos caratulados "**LARSEN ROBERTO EMILIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°19843/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°26 de fecha 07.03.2018, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a ROBERTO EMILIO LARSEN, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art.119, 3° párrafo del Código Penal), por el que fuera acusado en debate en las presentes actuaciones a la pena de 12 (DOCE) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 29 de agosto de 2015, en perjuicio de ROSA BEATRIZ BARRIOS, en la Localidad de Barranqueras, Chaco...III.-) ORDENÁNDOSE la inclusión de ROBERTO EMILIO LARSEN al "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica" dependiente de la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con la aplicación del monitoreo electrónico en virtud de la prisión domiciliaria que cumple, a través de los organismos pertinentes. Fdo.: ZALAZAR GLORIA BEATRIZ (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Noviembre del 2020.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
*Secretario*

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE EZEQUIEL MATIAS (A) PELADITO VEGA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42.745.829, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1998, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Avenida Laprida N° 1800, Mz 95, Pc 1, Barrio Don Bosco Resistencia, hijo de desconocido y Beatriz Vega, Prontuario Prov. RH54752, Prontuario Nac. U43936582, en los autos "**VEGA EZEQUIEL MATIAS (A) PELADITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°25821/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°86 del 22-09-2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "VEGA, EZEQUIEL MATIAS S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N°2773/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a EZEQUIEL MATIAS VEGA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art.166 inc.2°, 1er. sup. del 1er. párrafo, del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965- N-; a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 06 de febrero de 2019, en perjuicio de Aaron Ezequiel Gómez ... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Noviembre del 2020. SMB.-

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

**E:30/11 V:11/12/2020**

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS SEPULVEDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°23629521, nacido en CIPOLLETTI, el día: 05/11/1973, de 47 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: CORONEL VIDAL 1675 y/o calle LA PAZ S/N° BASAIL (CHACO) BAHIA BLANCA, hijo de SEPULVEDA, ARCADIO y DIVAR, LILIANA, Prontuario Prov. 744421 AG, Prontuario Nac. U4422007, en los autos "**SEPULVEDA JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29933/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°153/20 DEL 03-11-2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL – PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SEPULVEDA JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA", Expte. N°29050/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-CONDENANDO a JUAN CARLOS SEPULVEDA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y POR SER MENOR DE EDAD Y LA CONVIVENCIA- REITERADO- (Art. 45 y 119 segundo párrafo y cuarto párrafo inc. b) y f), todos del CP), a la PENA de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del Código Penal por el mismo tiempo al de la condena, por los hechos cometido, en esta ciudad, en perjuicio de C.A.S.V. (D.N.I. N° 49.366.146), investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 6 (Expte. N° 29050/2019-1, caratulada:"SEPULVEDA JUAN CARLOS S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA", Expte. Policial 130/02-5344-E/19). SIN COSTAS.Fdo. DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ JUEZ DE CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL". Resistencia, 11 de Noviembre del 2020. DM.-

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

**E:30/11 V:11/12/2020**

—>\*<—

**EDICTO:** JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SERGIO ELIO VALENTIN SEGOVIA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41865649, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/11/1997, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CERVANTES 1951 RESISTENCIA, hijo de N.N. y SEGOVIA, VICTORIA EDITH, Prontuario Prov. 60403-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SEGOVIA SERGIO ELIO VALENTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 31225/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 149/20 de fecha 27/10/2020, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ELIO SERGIO VALENTIN SEGOVIA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN POBLADO Y EN BANDA; ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA Y ABUSO DE ARMAS, TODO EN CONCURSO REAL (Art, 166, inc 2 y 167 inc. 2 todos del C.P; Art. 166 inc. 2 segundo párrafo en función con el art. 42 y art. 104; todos en función del art. 55 del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias del art. 12 del CP en orden a los hechos cometidos ambos en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en el Expte. Ppal. N° 44697/2019 caratulado: "SEGOVIA, ELIO SERGIO VALENTIN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN POBLADO Y EN BANDA", en fecha 05-12-2019, investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 5; y en el Expte. por cuerda N° 38376/2019-1 caratulado "SEGOVIA, SERGIO ELIO VALENTIN S/ ROBO A MANO ARMADA", en fecha 28-10-2019, investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 10. Con Costas. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA

BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Noviembre del 2020.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE VIVIANA CARINA ROLON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31.630.054, nacido en RESISTENCIA, el día: 31/01/1985, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DUVIVIER, ERNESTO 3185 VILLA DON ANDRES RESISTENCIA, hijo de NN y CARMEN ROLON, Prontuario Prov. RH47194, Prontuario Nac. U4195522, en los autos "**ROLON VIVIANA CARINA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°28917/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°110 DEL 21-10-2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROLON, VIVIANA CARINA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N°42099/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a VIVIANA CARINA ROLON, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art.5, inc."c" de la Ley 23.737) , por el cual fuera requerida a juicio en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art.426 y sgtes. del C.P.P. -Ley 965- N; a sufrir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS; accesorias legales (art.12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 28 de noviembre de 2018 en esta ciudad, cuyas demás circunstancias se han consignado en los considerandos ... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Noviembre del 2020. SMB.-

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL Sr. FRIAS BAUDILLO, D.N.I. N34.703.775, 30 años, soltero, jornalero, argentino, nacido en Miraflores, Chaco, el día 29/09/1989, domiciliado en Paraje 4 de febrero Jurisdicción de Miraflores, Chaco, hijo de FRIAS LAZARO VICTORIO (V) y de SAMANA ARMINDA (V); quien se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)CONDENAR al imputado FRIAS BAUDILLO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "**DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS DOS HECHOS, EN CONCURSO REAL, TODO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO**"(EXPTE. N 31/280/2020), (ART. 239; ART.89, EN FUNCION DEL ART.92, Y ART.80 INC.1 Y 11, ART.149 BIS 1 PARRAFO, 1 SUPUESTO, TODOS EN FUNCION DEL ART.52 DEL CODIGO PENAL EN EL MARCO DE LA LEY NACIONAL 26.485, a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, conforme lo dispuesto en los arts. 40 y 41 del C.P, con abono del tiempo cumplido.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria...".- Juan José Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2020.-GCD-

**Dr. Diego Martin Santiano**

*Secretario Provisorio*

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RUBEN ISMAEL VARELA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37069587, nacido en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, el día: 13/10/1992, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: SARGENTO CABRAL 2100 RESISTENCIA, hijo de VARELA JORGE DANIEL y RODRIGUEZ SILVIA AGUSTINA, Prontuario Prov. 51162-RH, en los autos caratulados "VARELA RUBEN ISMAEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 29518/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 64/20 de fecha 27.10.2020, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RUBEN ISMAEL VARELA de filiación referida en autos, a la pena de DIEZ MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable de los delitos AMENAZAS SIMPLES en el Marco de la Ley 26485 -dos hechos- y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, todos en Concurso Real (art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, art. 239 y art. 55, todos del Código Penal), en esta causa caratulada:"VARELA, RUBEN ISMAEL S/AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA LEY 26485 DE VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N° 24216/2019-1 principal y sus por cuerda "VARELA, RUBEN ISMAEL S/AMENAZAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO" Expte. N° 8725/2020-1" y "VARELA, RUBEN ISMAEL S/DESOBEDIENCIA JUDICIAL", Expte. N° 24197/2019-1.II.- REVOCANDO la condicionalidad de pena impuesta por Sentencia N° 94 del 14/06/2019, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad

en la causa caratulada: "Varela, Rubén Ismael S/Tenencia Simple de Estupefacientes", Expte. N° 34746/2017-1, por aplicación del art. 27 del C.P. III.- ESTABLECIENDO que RUBEN ISMAEL VARELA, deberá sufrir la PENA UNICA de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA POR COMPOSICION Y APLICACION DE LOS ARTS. 27 y 58 DEL C.P., comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia N° 94 del 14/06/2019, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, por aplicación del art. 58 del C.P., tal lo acordado por el encartado con el Ministerio Fiscal asistido técnicamente por sus defensores, como autor responsable de los delitos de: TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES; AMENAZAS SIMPLES en el Marco de la Ley 26485 -dos hechos- y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, todos en Concurso Real (art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737 y arts. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto, art. 239 y art. 55, todos del Código Penal). Fdo.: FERNÁNDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ - JUZGADO CORRECCIONAL), STELLA JULIETA LORENA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 24 de Noviembre del 2020.-

**Dr.Gabriel Lubary - Secretario**

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

>\*<

**EDICTO** : Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DEL Sr. CACERES JOSE DANIEL, D.N.I. N24.544.325, jornalero, nacido en J.J.Castelli, Chaco, el día 11/01/1975, domiciliado en Paraje 4 de febrero Jurisdicción de Miraflores, Chaco, hijo de CIRILO CACERES (F) y de CELEMENTINA VERASTEGIS (F); quien se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)CONDENAR al imputado CACERES JOSE DANIEL, de filiación referida en autos como autor responsable del delito de "**LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL**", ART.89 Y ART.92 EN FUNCION DEL ART.80 INC.1 Y 11 Y ART.149 BIS PRIMER SUPUESTO DEL PARRAFO 1, EN FUNCION DEL ART.54, TODOS DEL C.P. EN FUNCION DE LA LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES N26.485, a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido preventivamente, atento a lo dispuesto en los arts. 40 y 41 del C.P.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- VIII)...- IX) Fdo.Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ- Juez.- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria-..."- Juan José Castelli, Chaco, 26 de noviembre de 2020.-GCD-

**Dr. Diego Martin Santiano - Secretario Provisorio**

s/c

E:30/11 V:11/12/2020

>\*<

**EDICTO**: Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Juzgado Civil y. Comercial N°4, Secretaria, a cargo de Maria José Bonfanti, con domicilio en Av. Laprida° 33, T., II., 1° piso Resistencia, CITA POR DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local al, SR. ESTANISLAO ROJAS D.N.I N° 3.558.370, para que en el termino de (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los Autos Caratulados: "**ROJAS JUAN CARLOS C/TITULAR Y/O PROPIETARIO Y/O QUIEN CORRESPONDA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 4996/15, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, 19 de Noviembre de 2020.

**Maria José Bonfanti - Secretaria**

R. N°: 184.776

E:04/12 V:09/12/2020

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### TERRON SRL

**EDICTO**: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas-y Registro Público de Comercio, en autos caratulados **TERRON SRL** s/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Aumentó de Capital Social Modificación de la Clausula Sexta del Contrato Social, Expte E-3-2020-1824-E, inscrita en la inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 4536 del Tomo 58 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada -folio 50/52- de fecha 20 de abril/2009, hace saber por un día que conforme al Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 5 de abril del 2019, y a las Actas de reunión de socios N° 10, 13 y 14 de fechas 07 de abril/2019, 13 de octubre/2020 y 09 de noviembre/2020 respectivamente, en las cuales se decide la cesión de cuotas a favor de la Sra. María Paula Armelin (30 cuotas), se aprueba el aumento del capital social ascendido a la suma de Pesos \$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil), y ambos socios ratifican las actas N° 10 y 13, quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera: "SEXTA: El Capital Social está constituido por la suma de Pesos 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil) dividido en 100 (Cien) cuotas sociales iguales de Pesos 1200 (Pesos un mil doscientos) cada una, suscripta en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: María Paula Armelin 30 (Treinta) cuotas partes o su equivalente Pesos 36.000 (Pesos treinta y seis mil), y Pablo Maria Ronchino 70 (Setenta) cuotas partes o su equivalente Pesos 84.000 (Pesos ochenta y cuatro mil), integrados totalmente en efectivo". Quedando las demás cláusulas sin modificar.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion Reg. Pub de Comercio

R. N°: 184.830

E:09/12/2020

**ASOCIACION COMUNITARIA AMIGOS DE GÜEMES***Misión Nueva Pompeya - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Por la presente convocamos a los Señores Asociados de la "ASOCIACION COMUNITARIA AMIGOS DE GÜEMES". a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2020 a las 10.00 hs., en la Legua 35 Legua B del Paraje Güemes de Misión Nueva Pompeya - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Explicaciones de parte del presidente y la comisión Directiva acerca de las causales por lo que la Asamblea se realiza fuera de término.
3. Lectura del Informe de la Revisores de cuenta.
4. Consideración y Tratamiento de la Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
5. Informe acerca de la Institución a la fecha de la de la realización de la Asamblea.
6. Temas varios.

A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

**Balderrama, Carlos Ariel***Secretario***Gimenez, Telmo***Presidente***R. N°: 184.838****E:09/12/2020**

—&gt;\*&lt;—

**IGLESIA LA ROCA****CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "IGLESIA LA ROCA", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 2020 a las 19.30 Hs en Av. Marconi 1426 - Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
3. Explicaciones de parte de la presidente de las razones por la cual la Asamblea se realiza fuera de termino.
4. Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta
5. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2019.
6. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
7. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
6. Temas varios.

A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

**Iris Funes***Secretario***Adrian Lacam***Vicepresidente***R. N°: 184.827****E:09/12/2020**

—&gt;\*&lt;—

**CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93° del Decreto N9 2502/07 Reglamentario de la Ley 1340G (ex Ley N° 5426), el Consejo Veterinario del Chaco a través de su Comisión Directiva resuelve: convocar a los Profesionales Veterinarios matriculados en este Honorable Consejo Veterinario que tengan derecho a voto (Art. N° 154- Decreto N° 2502/07) a la Asamblea General Ordinaria N9 62, a llevarse a cabo el día 23 de diciembre de 2020 a las 20.00 hs. La misma se realizará por plataforma virtual zoom:: CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: ASAMBLEA 2020 CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO Hora: 23 dic. 2020 08:00 p. m. Buenos Aires, Georgetown Unirse a la reunión Zoom <https://us04web.zoom.us/j/74412516626?pwd=cxp5RUxhR3ILQmZiMTZYMhkvbGvhZz09> ID de reunión: 744 1251 6626 Código de acceso: OxDKf5 CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: ASAMBLEA 2020 CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO Hora: 23 dic. 2020 08:45 p. m. Buenos Aires, Georgetown. Unirse a la reunión Zoom <https://us04web.zoom.us/j/76439984422?pwd=N2RLMVBfHdxY0IQRGxldjBkOUhLdz09> ID de reunión: 764 3998 4422 Código de acceso: 2wSH2L Con el propósito de tratar la siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto al Sr. Secretario y Sr. Presidente respectivamente (Art. 93°- Decreto N° 2502/07).
- 2) Motivos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los Términos fijados en el Art. 939 del Decreto N°

2502/07.

- 3) Lectura y consideración de la Memoria e Informe de Presidencia correspondiente al período 2019-2020.-
- 4) Lectura y consideración del Balance anual N° 54 correspondiente al ejercicio financiero 2019-2020, que comenzó el día 01/07/2019 y finalizó el 30/06/20.-

La Asamblea General Ordinaria N° 62 se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria (Art. 99° Decreto N2 2502/07) y cuyo desarrollo en materia de elección de autoridades, se regirán por el Capítulo IX-Elección de Autoridades- Art. 51 al 60 inclusive, de la Ley 1340 G ( ex Ley N° 5426).

- 5) Consideración de la propuesta realizada por la Comisión Directiva, referente a la Actualización y ajuste de los aranceles percibidos por este Consejo; en conceptos de matrícula, habilitación de locales y otros.
- 6) Presentación de una única lista para conformar la Nueva Comisión Directiva.

**Martin Sebastián Robledo**  
*Secretario*

**Ana Marisa Vargas**  
*Presidente*

R. N°: 184.841

E:09/12/2020

————— >\*< —————  
**IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Por la presente convocamos a los Señores Miembros Socios de la "IGLESIA CRISTO CENTRO EN ARGENTINA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Diciembre de 2020 a las 20:00 hs, en Av. Marconi 1426 Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
3. Explicaciones de parte del presidente de las razones de por qué la Asamblea se hace fuera de término.
4. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado e131 de Diciembre de 2019.
5. - Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea.
6. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
7. Temas varios.

A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

**(dos firmas sin aclaración)**

*Secretario                      Presidente*

R. N°: 184.828

E:09/12/2020

————— >\*< —————  
**COMISIÓN DE MANEJO DE AGUA Y SUELO COMAS**  
*Pampa del Indio – Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Paraje Santa Carmen, Escuela 787, Villa Río Bermejito el día 18 de diciembre del 2020 a las 8:00 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la memoria Balance general, cuadro de Gastos y Recursos, Inventarlos e informes de la Comisión Revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2019 Y 2020.
- 3) Renovación total de directivos.
- 4) Motivos por los cuales se convoca Asamblea fuera del plazo establecido.

**Aponte, Osmar T.**

*Presidente*

R. N°: 184.829

E:09/12/2020

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL UNION DE PRODUCTORES CRIOLLOS DEL IMPENETRABLE**  
*Misión Nueva Pompeya - Chaco*  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Por la presente convocamos a los Señores Asociados de Asociación Civil de Productores Criollos del Impenetrable, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2020 a las 8:00 hs. en el local de la Entidad Manzana 45 Parcela 04 - Misión Nueva Pompeya Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para firmar, junto con el Señor Presidente y Secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.

2. Explicaciones de por qué la Asamblea se convoca fuera de término.
3. Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta.
4. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
5. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva.
6. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la Asamblea.
8. Temas varios.

A la espera de contar con su puntual asistencia saludamos a los Señores Socios con la mayor consideración.

**Nelson N. Vizgarra**  
*Secretario*

**Catalino Guzmán**  
*Presidente*

R. N°: 184.839

E:09/12/2020

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, convoca a los srs. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día-21 de diciembre del corriente año, a las 16.30 hs a través de la plataforma digital "ZOOM", oportunidad en la que se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea junto al Presidente y al Secretario;
2. Presentación y análisis de propuesta de la empresa BASA y decidir la aceptación de la misma;

Conforme a lo establecido en el; Artículo. 29° del Estatuto social "Quórum. La Asamblea sesionará en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, cualquiera sea el número de los socios presente siendo validas sus resoluciones".

**Diego G. Derewicki**  
*Presidente*

R. N°: 184.844

E:09/12/2020

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**  
*Basail – chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BASAIL convoca a asamblea ordinaria de asociados para el día miércoles 16 de diciembre del año 2020 a las 19:30 hs. en su sede social, Mz. 2 Casa 6 Barrio 30 Viviendas de la localidad de Basail provincia del Chaco, según el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea con en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Institución.
2. Lectura y aprobación de los Balances N° 2, 3 y 4 de los años 2018, 2019 y 2020, memoria e informe del Revisor de Cuentas.
3. Aumento de la cuota social.

**Gavilan Aidee Matilde**  
*Presidente*

R. N°: 184.846

E:09/12/2020

————— >\*< —————

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Accionistas: El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Diciembre de 2020 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Catamarca N° 30, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término. -
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 53 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019.-
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
- 5) Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art.

261 de la Ley 19.550, \$ 475.100.-

- 6) Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 77.515,36
- 7) Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 998.994,68

**Dr. Juan C. Moreno**

*Presidente*

R. N°: 184.729

E:02/12 V:14/12/2020

>\*<

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN**

*Quitilipi – Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN, convoca a sus asociados a participar de Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de calle Tucumán esquina Santa Cruz de Quitilipi, el día, 23 de diciembre de 2020, a las 19:00, horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta.
- 2) Consideración y Aprobación de las Memorias, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Motivos del tratamiento fuera de término, de los ejercicios 2017, 2018 y el actual cerrado al 31 de diciembre del 2019. Quitilipi, Chaco, 04 de diciembre del 2020.-

**Oscar Alfredo del Valle**

*Pro-secretario*

**Antonio Cesar Aguirre**

*Presidente*

R. N°: 184.850

E:09/12/2020

>\*<

**GOMEZ LUNA HNOS. S.A.**

*Charata - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de GOMEZ LUNA HNOS. S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2020 a las 18 horas, en primera convocatoria y 19 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida de los Agricultores N° 1319, de esta ciudad de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inciso 12 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Agosto de 2020.
- 2) Remuneración de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 las hábiles anteriores al 18 de diciembre de 2020.-

**Griselda A. Politis**

*Escribana*

**Carlos H. Gomez Luna**

*Presidente*

R. N°: 184.799

E:04/12 V:16/12/2020

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA  
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 287/2020**

Adquisición de resmas tamaño oficio

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE SETECIENTAS OCHENTA (780) RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 80 GRAMOS. -

**Fecha y lugar de Apertura:** 22/12/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 22/12/2020 - Hora 09:30 - Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco.-

**Presupuesto Oficial:** PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 289/2020**

Instalación de red de fibra óptica.

**Objeto:** SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA (MATERIALES Y MANO DE OBRA INCLUIDOS)-  
**Fecha y lugar de Apertura:** 22/12/2020, a las 11:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 22/12/2020 - Hora 10:00 - Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, ter piso- Resistencia-Chaco-

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

**Valor del pliego:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**

*A/C Departamento de Compras*

s/c

E:09/12 V:18/12/2020

>\*<

**MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
 LICITACION PUBLICA N° 564/2020**

**OBJETO:** adquisición de seis mil (6.000) tapabocas de diferentes tamaños con capa exterior en tela de set poliéster grafica por sistema de sublimación, capa interna con friselies gruesa de 80 micrones, elástico de 4mm, unión reforzada detallados en Pliego de Especificaciones Técnicas, destinados a ser distribuidos a docentes y alumnos de Establecimientos Educativos rurales y con comedores escolares comprendidos en las doce (12) regiones educativas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL (\$1.170.000,00).

**FECHA DE APERTURA:** 14 de diciembre de 2020 a las 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Salón "Eugenio Salom" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- Resistencia - Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), sellado de ley de ATP.

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Departamento Contrataciones – dependiente la Dirección de Administración- Nave 12- Gob. Boch 99. y/o descargarlos en la página web oficial de Licitaciones Públicas y Privadas de la Provincia del Chaco (<https://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp?ministerio=29&tipo=%27Licitaci%F3n+P%FAblica%27>).

**CONSULTAS:**

Los interesados podrán realizar todas las consultas en forma presencial en el Departamento de Contrataciones- Dirección Administración- en nave 12, o por comunicación electrónica al e-mail. [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com); Tel.: 362-4414905.

**Lic. Lencina, Susana Isabel**

*Dirección de Administración*

s/c

E:09/12/2020

>\*<

**INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO  
 Provincia Del Chaco  
 LICITACION PÚBLICA N° 136/2020**

**OBJETO:** solicita la adquisición de cuatro Mil (4000) litros de Nafta de primera calidad y cinco mil litros (5000) Gasoil, para los vehículos del Instituto de Turismo del Chaco.

**APERTURA:** Día 16 de Diciembre del 2020, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$693.860,00).

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN (\$100,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia Chaco.

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 13:00 del día 15 de Diciembre 2020, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502- Resistencia- Chaco.

**Patricia Toffanelli**

*Administración*

s/c

E:09/12 V: 14/12/2020

>\*<

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 Provincia del Chaco**

**OBRA POR CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/20. EXPEDIENTE N° E13-2020-680-E**

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 3

**TRAMO:** VILLA RIO BERMEJITO – EL ESPINILLO

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS 54/100 Cvos. (\$2.145.039.100,54).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) MESES CORRIDOS.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN DE OBRA:** PESOS UN MIL SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 27/100 (\$1.072.519.550,27). LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DEBIENDO REQUERIRSE ANTE ESTE EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN EN EL RUBRO INGENIERÍA VIAL O EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EL RUBRO PAVIMENTOS.

**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO ([www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/](http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/)) O DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD ([www.vialidad.gov.ar/licitaciones/](http://www.vialidad.gov.ar/licitaciones/)), DESDE EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (03/12/2020) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA DIEZ (10,00 HS.) DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (30/12/2020).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (30/12/2020), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

**Ing. Hugo Alberto Varela**

*Administrador General*

s/c

E:02/12 V:09/12/2020

>\*<  
**MINISTERIO DE PLANIFICACION Y ECONOMIA**  
*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 281/2020**  
 Adquisición de equipo informático

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) EQUIPOS INFORMÁTICOS (PC CON TECLADOS, MOUSE Y PARLANTES)-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 14/12/2020, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco.-

**PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR:** 14/12/2020- Hora 09:30 – Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Avenida Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**

*A/C Departamento de Compras*

s/c

E:27/11 V:09/12/2020

>\*<  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
*Secretaria General De Gobernación*

**LICITACION PÚBLICA N° 420/2020**

**OBJETO:** Referente a la solicitud de adquisición de tres (3) equipo de PC y tres (3) monitores para la realización de trabajos administrativos, tres (3) equipo de PC y tres (3) monitores para la realización de trabajos de diseño gráfico y (1) una Impresora multifunción, los que serán destinados al Departamento de Gestión Edilicia, la Dirección de Intendencia y la Dirección General de Mantenimiento, por un monto estimado de pesos seiscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y uno (\$636.691,00), Resolución N° 1200/2020 S.G.G.

**OBSERVACIONES:** Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de Decretos Provinciales N° 432/20, 433/20, 466/20, 488/20, 534/20, 540/20, 616/20, 677/20, 732/20, 756/20, 843/20, 896/20,1068/20, 1314/20 , 1520/20 y 1668/20 por

lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos seiscientos treinta y seis mil seiscientos noventa y uno (\$ 636.691,00)  
**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1456° Piso- Oficina N°18 - Edificio "B"-Resistencia-Chaco.  
**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 14 de diciembre del 2020 a las 10:00 hs.-  
**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.12.2020 a las 10:00 hs.-  
**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 09.12.2020 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco. Resistencia-Chaco, y/o mediante descarga de los Pliegos en la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Gobernación). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.  
**PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS** (\$200,00) sellado de ley (estampillas).  
 Consultas: Teléfono: 0362-4456410/Interno: 6410

**Christian Javier Mescher**

*Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.*

s/c

E:09/12/2020

## LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

*Provincia Del Chaco*

#### Ordenanzas

**ORDENANZA N° 13356/2020** Resistencia, 20 de Octubre de 2020 ARTÍCULO 1°).- CREAM la Galería de Presidentes del Concejo de la Municipalidad de Resistencia.- ARTÍCULO 2°).- DETERMINAR que la Galería citada en el Artículo precedente se ubicará en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal, en el cual se colocarán retratos de los Presidentes del Concejo Municipal a partir del período 1995/1999, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTÍCULO 3°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal que arbitre los medios Pertinentes de acuerdo con la factibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos precedentes.-

**ORDENANZA N° 13357/2020** Resistencia, 20 de Octubre de 2020 ARTÍCULO 1°).- ENCOMIÉNDESE al Departamento Ejecutivo Municipal, que arbitre los medios necesarios a efectos de implementar la modalidad de transmisión a través de plataformas virtuales para la realización de actividades culturales que se lleven adelante en el ejido municipal.- ARTÍCULO 2°).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir convenios con entidades que presten servicios de transmisión a través de plataformas virtuales; estableciéndose que la Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Cultura e Identidad.- ARTÍCULO 3°).- DETERMÍNESE que previo a la autorización del Departamento Ejecutivo Municipal, para la realización de actividades culturales, bajo la modalidad de transmisión a través de plataformas virtuales, los solicitantes deberán presentar la propuesta del evento que se quiere realizar, incluyendo en la misma el protocolo reprensión ante la enfermedad Sars- Cov-2, establecido por la Autoridad Sanitaria correspondiente.- ARTÍCULO 4°).- ESTABLÉCESE que serán beneficiarios de la presente Ordenanza, todos aquellos que desarrollen actividades culturales como: artes visuales, músicos populares, teatro, danza, y toda otra que pueda ser visualizada a través de plataformas virtuales y que residan en la ciudad de Resistencia; estableciéndose asimismo, que la transmisión será gratuita y que los artistas podrán recaudar dinero por la realización del evento.-

**Arq. Miguel Agustín Romero**  
*Presidente del Concejo Municipal*

**Claudia Caballero**  
*Secretaria del Concejo*

s/c

E:09/12/2020

### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

*Provincia Del Chaco*

#### Edictos

**EDICTO:** Por orden del Sr. Juez; del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. Oscar R. LOTERO, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, hace saber por un (1) días, en autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ ARANDA ELENA Y/O ...QRR S/, EJECUCION FISCAL**" Expte. 2442/15, que el martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día, 10 de Diciembre de 2020, a las 0,9:00, horas en calle San Roque 114, ciudad, UN AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MARCA HOME LEADER DE y 2500 Frgs. aprox.; todo en él estado en que se encuentra. **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. **COMISION:** 10% a cargo del comprador. **EXHIBICION:** una (1) hora antes en el-lugar de la subasta. Informes martillero actuante al móvil 3624-366511. Resistencia, 3 de diciembre de 2020.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
*Secretario*

R.N° 184.840

E: 09/12/2020

**Municipalidad de Puerto Vilelas - Chaco**  
CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE PUERTO VILELAS  
CANCIÓN FABRIL Y COSTERA PROVINCIA DEL CHACO  
**ORDENANZA N° 1911/2020**

VISTO ....:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VILELAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1°:** CREASE el Juzgado Municipal de Faltas de la ciudad de Puerto Vilelas, en el marco de lo establecido en la Ley 854 P- (Orgánica de Municipios) y Constitución Provincial en el Capítulo del Régimen Municipal.

**ARTICULO 2°:** El Juzgado Municipal de Faltas, estará a cargo de un Juez Titular que será designado a propuesta del Intendente Municipal con la aprobación de la mitad más uno de los miembros del Concejo Municipal. Será inmovible en el cargo mientras dure su buena conducta y cumpla sus obligaciones legales. Podrá ser removido, por el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Concejo Municipal, siempre que no observe buena conducta, no cumpla con sus obligaciones legales o cometa delito doloso o por inhabilidad física y o psíquica, aplicándose en estos casos el procedimiento establecido para la sanción y remoción de los Concejales.

**ARTÍCULO 3°:** Para ser Juez Municipal de Faltas se requerirá tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía argentina, ser abogado, residencia en el Municipio de Puerto Vilelas. debiendo prestar juramento de fiel desempeño de su cargo ante el Intendente Municipal.

Su remuneración será establecida en el Presupuesto de Gastos del Municipio, la que será igual a la fijada para la Presidencia del Concejo Municipal, con la Asignaciones del 30 % (treinta por ciento) en concepto de Mayor Dedicación y del 30 % (treinta por ciento) en concepto de Bloqueo de Matrícula, más todas las asignaciones comunes del, personal Municipal (antigüedad, título, etc.).

**ARTICULO 4 °:** El Juez Municipal de Faltas no podrá participar en organizaciones ni actividades políticas, gremiales, ni ejercer profesión o empleo dentro o fuera de la Provincia, excepto la docencia, la que no podrá extenderse a más de 12 (doce) horas cátedra secundaria y/o universitaria, siempre que no haya superposición de horarios con su función de juez.

**ARTÍCULO 5°:** El Juez Municipal de Faltas tendrá a su cargo el juzgamiento de las faltas, infracciones o contravenciones Municipales que se cometan dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Puerto Vilelas. pudiendo dictar órdenes de allanamiento para la aplicación del Artículo 206° Inciso 8) de la Constitución Provincial 1957 -1994, que resulten violatorias a las prescripciones del Código Municipal de Faltas y/u Ordenanzas y Resoluciones y de todo aquello cuya aplicación y represión corresponda al Municipio por vía ordinaria o delegada.

**ARTÍCULO 6°:** El Juez Municipal de Faltas actuará para el despacho de los asuntos a su cargo con un (1) Secretario, que será designado y removido por el Concejo Municipal por la mitad más uno de sus miembros. En caso de ausencia o impedimento del Secretario, el Juez designará transitoriamente al reemplazante entre los demás empleado; del juzgado.

**ARTÍCULO 7°:** Para ser Secretario se requerirán las mismas condiciones que para ser Juez Municipal de Faltas y estará sujeto a las incompatibilidades expresadas para los mismos. La remuneración del Secretario será establecida en el Presupuesto Anual de Gastos del Municipio.-

**ARTÍCULO 8:** Son funciones del Secretario: a) Recibir escritos y ponerles el cargo respectivo; b) Presentar inmediatamente al Juez los escritos y documentos entrados; c) Organizar la custodia y diligenciamiento de expedientes y documentación que se tramitan por ante el juzgado; d) Asistir al Juez en todas sus actuaciones; e) Refrendar las resoluciones del Juez y demás actuaciones de su competencia, y darle el debido cumplimiento; f) Organizar y actualizar el Registro de Reincidentes a las infracciones Municipales; g) Controlar el movimiento de fondos depositados a la orden del juzgado; h) Custodiar todos los bienes del juzgado que constarán en inventario; i) Supervisar el cumplimiento de los deberes, atribuciones y horarios del personal, como asimismo los libros que establezca la reglamentación; y j) Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas.

**ARTÍCULO 9°:** El personal del Juzgado Municipal de Faltas estará sujeto a todas las obligaciones y gozará de todos los derechos del personal Municipal. El Juez Municipal de Faltas ejerce las facultades propias de Superintendencia sobre el personal a su cargo.

**ARTÍCULO 10°:** En caso de licencia, ausencia temporaria, excusación o cualquier motivo que impidiera actuar al juez, deberá ser reemplazado por el Secretario, que actuará como Juez Subrogante.

**ARTÍCULO 11°:** Todos los funcionarios o empleados Municipales prestarán de inmediato todo auxilio que le sea requerido por el Juez Municipal de Faltas para el desempeño de sus funciones. La Intendencia Municipal convendrá con la Provincia, el auxilio de la fuerza pública.

**ARTÍCULO 12°:** El Juez Municipal de Faltas que se designe propondrá al Concejo Municipal, el eglamento Interno del Juzgado y el Proyecto de Código de Contravenciones y Procedimientos, como asimismo el Proyecto del Régimen de Penalidades para las contravenciones Municipales.

**ARTÍCULO 13°:** REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.

**ARTICULO 14°:** COMUNÍQUESE, Notifíquese a quienes corresponda, Regístrese y Cumplido ARCHIVESE.

Dada por sistema Zoom, la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la Ciudad de. Puerto Vilelas, a los 12 días del mes de Noviembre de 2020.-

**Alfredo Bildemar Martinez**  
*Secretario del consejo*

**Josefina Gladys Gonzalez**  
*Presidente del Consejo*

s/c

E:09/12/2020